SOLICITUD SUSPENSIÓN

Fecha:	12 de noviembre de 2026				
Solicitante:	Dirección de Acueducto y Alcantarillado				
No. De contrato:	CC01-2026	**Proceso de contratación**	CO1.NTC.10516324		
Contratista:	Juan Fernando Manrique Giraldo				
Objeto del contrato:	Realizar la actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) de Aquaterra E.S.P. y el acompañamiento técnico, jurídico y ambiental para la renovación de las concesiones de agua asociadas a las fuentes de abastecimiento del sistema de acueducto operado por Aquaterra E.S.P. en el municipio de Guarne				
Valor inicial:	$50.000.000	**Inversión**			
		Funcionamiento	x		
		Proyecto	3.12.5 Seguimiento plan quinquenal		
		Rubro	02 2.1.2.02.02.008.04		
Plazo de ejecución inicial:	Cuatro (4) meses, desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026				
Fecha de inicio:	16-07-2026	**Fecha de terminación:**	16-11-2026		
Supervisor y/o interventor:	Daniel Alberto Ruiz Rios Director de Acueducto y Alcantarillado				
Tipo de solicitud:	Suspensión				
ADICIÓN	**Inversión**		**FUNCIONAMIENTO**	x	
	Proyecto	N/A			
	Rubro:	N/A			
	Valor de la adición:	N/A			
	Valor cdp:	N/A			
	No. y fecha cdp:	N/A			
	Nuevo valor total:	N/A			
Prórroga del plazo de ejecución	**Tiempo a prorrogar:**	N/A			
	Fecha de terminación final:	N/A			

1. DATOS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

N/A	**FECHA** N/A

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Aclaración
N/A	**Tiempo:** N/A	No se han realizado modificaciones al contrato.
Nuevo Valor: N/A	**Fecha de Terminación final:** N/A	

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMMLV.

N/A

2. DESARROLLO, ESTADO ACTUAL Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El contrato inició su ejecución el 16 de julio de 2026 y se encuentra vigente a la fecha. Durante este periodo, se han presentado de manera oportuna los informes de supervisión que dan cuenta del seguimiento técnico, administrativo y financiero. Así mismo, se verifica que el contratista se encuentra al día con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).

A la fecha, el contrato presenta un avance físico del 90 % y un avance presupuestal del 90 %, frente a una ejecución del 97.5% % del plazo inicialmente pactado.

SOLICITUD SUSPENSIÓN

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL
El 9 de julio de 2026, **AQUATERRA Empresa de Servicios Públicos de Guarne E.S.P.** y **Juan Fernando Manrique Giraldo** suscribieron el Contrato de Consultoría No. 01 de 2026, cuyo objeto consiste en: *"Realizar la actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) de Aquaterra E.S.P. y el acompañamiento técnico, jurídico y ambiental para la renovación de las concesiones de agua asociadas a las fuentes de abastecimiento del sistema de acueducto operado por Aquaterra E.S.P. en el municipio de Guarne"*. El contrato se pactó por un valor de cincuenta millones de pesos ($50.000.000) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. Mediante comunicación remitida por correo electrónico el 11 de noviembre de 2026, el contratista presentó ante la supervisión una solicitud de suspensión bilateral del plazo contractual. Dicha petición se fundamenta en que la documentación técnica y ambiental requerida ya fue radicada formalmente ante Cornare y se encuentra actualmente en etapa de evaluación por parte de la autoridad ambiental. En consecuencia, resulta indispensable aguardar el pronunciamiento oficial de dicha entidad para definir y ejecutar las actuaciones subsiguientes contempladas dentro del alcance contractual, evitando adelantar actividades sin certeza sobre el resultado de la evaluación ambiental. En su solicitud, el consultor propone que, previa validación de la supervisión, se suscriba el acta de suspensión de mutuo acuerdo estableciendo la fecha de inicio de la medida, el balance del estado de ejecución, las actividades pendientes, el plazo remanente y las condiciones de reanudación, vinculando estas últimas directamente a la emisión del pronunciamiento por parte de Cornare. Por lo anterior, considerando que la necesidad institucional y el objeto del contrato continúan vigentes, y que es imperativo contar con la definición ambiental, técnica, presupuestal y financiera antes de proseguir con las fases finales de la consultoría, esta supervisión solicita aprobar la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato de Consultoría No. 01 de 2026. La medida regirá a partir de la suscripción de la respectiva acta y se mantendrá hasta que cesen las causas que la originaron, permitiendo efectuar la revisión integral de los productos entregados y esperar el concepto de la autoridad ambiental, sin que ello implique modificación alguna al objeto contractual ni la adición de recursos financieros.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Descripción	**Porcentaje**	**Valor**
Valor inicial del contrato	100%	$50.000.000
Valor con adiciones	**0%**	$50.000.000
Porcentaje ejecutado a la fecha	90%	$45.000.000
Porcentaje total facturado a la fecha	90%	$45.000.000
Porcentaje y Valor total pagado a la fecha	90%	$45.000.000
Porcentaje y valor del Saldo por ejecutar	10%	$5.000.000

5. ANEXOS DE LA SOLICITUD
N/A

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor____ Supervisor__X__ solicito la aprobación de la modificación del Contrato	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Daniel Ruiz Ríos Director De Acueducto y Alcantarillado
FIRMA AUTORIZACION	